



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., dos de diciembre del dos mil veintidós

El extremo activo pone de presente la anunciación de diferentes nombres de los extremos de la lid a los que corresponden al objeto de debate; de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 286 del Código General del Proceso y como en efecto se cometió el yerro por cambio de nombres de las partes, se corrige la providencia aclarando que ella corresponde al proceso cuya radicación se enunció en el encabezado, promovido por **Rosilene Dos Santos** en contra de **Eddy Pantoja Rosales**.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37016c8654eb9990a43a0afb5ef5862e66f92dde7ecef0115a4e343109b46440**

Documento generado en 02/12/2022 01:20:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>